



07/10/2024 12:56:35 PM

### Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse: 07/10/2024

No. de Folio: 250485900009724

Nombre del solicitante: **ELIMINADO**, un renglón que incluye nombre del solicitante de información pública

Nombre del representante: **ELIMINADO**, un renglón que incluye nombre del representante de información pública

Sujeto obligado: AY01600-Ayuntamiento de Salvador Alvarado

Tipo de solicitud: Información pública

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:

Correo electrónico: **ELIMINADO**, un renglón que incluye nombre del solicitante de información pública

Medio/Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT



#### Datos de la solicitud

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:  
 NOMBRE DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO PROFESIONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO (INFORME SOBRE LA APLICACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS) POR EL EJERCICIO 2023, ASIMISMO EL COSTO DEL DICTAMEN (INFORME) REFERIDO) INCLUYENDO IVA.

Información solicitada:

Datos adicionales:

#### Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

#### Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	21/10/2024
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	10/10/2024
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	28/10/2024

#### Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

#### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

07/10/2024 12:56:35 PM

## Acuse de recibo de solicitud de información pública

### Observaciones

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

### Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

No. DE EXPEDIENTE: 250485900009724

LIC. DANIEL PARRA MONTOYA  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITUD DE INF. PÚB.

FECHA: 07/10/2024

CC: ARCHIVO

Tengo a bien informarle que basándose en los artículos 4, 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 22 de la Ley Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, un ciudadano ha hecho llegar a esta Coordinación la siguiente solicitud de información, la cual concierne directamente a su departamento que representa, solicitud que se detalla de la siguiente manera:

*Se anexa solicitud y archivo que complementa la solicitud.*

También, hago mención especial para que de acuerdo a lo antes mencionado en la ley de Transparencia y acceso a la información del estado de Sinaloa, tenga usted la amabilidad de **dar la respuesta pertinente a esta solicitud en un plazo no mayor a 3 día**, y haga llegar esta respuesta a la Coordinación Municipal de la Unidad de Transparencia a mi cargo. Es de suma importancia que la información sea entregada en esta coordinación dirigida a nombre de: **SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.**

Sin más por el momento que agregar, me despido con un cordial saludo en espera de su pronta respuesta.

ATENTAMENTE

Luis Alfredo  
Espinoza López

LIC. LUIS ALFREDO ESPINOZA LOPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR  
ALVARADO



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2021-2024**



**OFICIO No. CONTAB/024/2024**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DEL FOLIO 250485900009724 DEL 07/10/2024**

**Guamúchil, Sinaloa, a 07 de octubre de 2024**

**LIC. LUIS ALFREDO ESPINOZA LÓPEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en atención a la información solicitada, me permito informarle que no se ha contratado ningún Despacho Contable Externo Profesional, para la realización de algún Dictamen Financiero de este Ente Municipal, sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos del ejercicio fiscal 2023. Nosotros somos auditados por la ASE (Auditoria Superior del Estado).

Sin más por el momento, quedo a la orden.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. CLAUDIA MARIA GONZALEZ PARRA  
CONTADORA GENERAL**

**MUNICIPIO DE  
SALVADOR ALVARADO**



**DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD**

C.c.p. Archivo

